



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sr. Luis María Santander Aranda
Jefe de Dpto. de Proyectos y Gestión Operativa
Secretaría General - RP. N° 1431/2020

RESOLUCION P. N° 1018 /2021

POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT.

Asunción, 26 de abril de 2021

VISTO: El Memorandum MECIP N° 036/2021, de fecha 19 de abril de 2021, de la Directora General del MECIP, Lic. Angelina Mendoza; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, en cumplimiento a las acciones de avance del proceso de implementación y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, se solicita, dictar Resolución de Presidencia, mediante la cual se conforme el "Comité de Ética y Buen Gobierno" del INDERT.

Que, el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra se ha fijado metas estratégicas orientadas a cumplir al mandato de la Constitución Nacional, Artículos 114°, 115°, y 116°.

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República".-

Que, la Resolución de Presidencia del INDERT N° 1445/2018, "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015 para el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT".-

Que, la Ley 2419/04, en el inciso a), numeral 2° del Artículo 14, otorga atribuciones a la Presidencia del INDERT, para dictar y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los Objetivos de la Institución, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Conformar el Comité de Ética y Buen Gobierno del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, en el marco de la implementación y actualización de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno - MECIP 2015, quedando conformada por las personas que ejerzan como titulares de las siguientes dependencias:



G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 1



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

[Handwritten Signature]
ES COPIA FIEL
Sr. Luis María Santander Aranda
Jefe de Dpto. de Proyectos y Gestión Operativa
Secretaría General - RP. N° 1431/2020
INDERT

...//...//.

INDERT R.P. N° 1018 /2021

Página N° 2/3

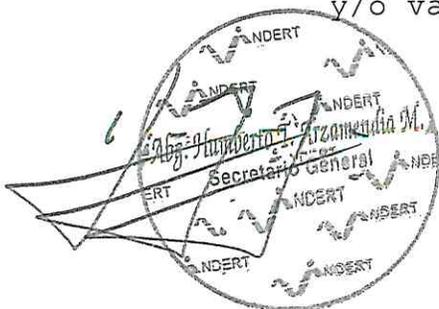
POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT.

Asunción, 26 de abril de 2021

- Dirección General de Transparencia y Anticorrupción.
- Gerencia de Políticas y Planificación.
- Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Auditoría Interna Institucional.
- Dirección General de Comunicación.
- Un representante de los funcionarios designados por los Sindicatos legalmente constituidos.

Art. 2°.- Encargar al Comité de Ética y Buen Gobierno las siguientes funciones:

- Promover la implantación de la Gestión Ética, encausada hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los funcionarios públicos de la entidad.
- Arbitrar los mecanismos necesarios a los efectos de la difusión de los Códigos de Ética y de Buen Gobierno a todos los funcionarios y a los grupos de interés del INDERT.
- Monitorear la aplicación y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Buen Gobierno.
- Realizar seguimiento al comportamiento ético de los administradores y funcionarios públicos de la institución, detectar y generar soluciones a los incumplimientos o trasgresiones de los principios y/o valores contenidos en el Código de Ética.



6 6 6 Y - I N D E R T - 2 0 2 1



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sr. Luis María Santander Arenda
Jefe de Dpto. de Proyectos y Gestión Operativa
Secretaría General - R.P. N° 143.12.2020
INDERT

...//...//.

INDERT R.P. N° 1018 /2021

Página N° 3/3

POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT.

Asunción, 26 de abril de 2021

- Resolver controversias sobre interpretación del articulado de los Códigos de Ética y de Buen Gobierno.
- Revisar periódicamente los Códigos de Ética y de Buen Gobierno para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiados.
- Informar por lo menos cada 6 (seis) meses a la Máxima Autoridad y a la alta dirección del INDERT sobre las tareas que le fueron encomendadas y sus resultados.
- Elaborar e implementar su propio reglamento de operación.

Art.3°.- Dejar sin efecto las Resoluciones Presidencia N° 3724/2015 y 1639/2016.-----

Art.4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
 SECRETARIO GENERAL
 INDERT

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
 PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL

